



DECRETO N° 1784 /

LAJA, Junio 14 de 2010

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 26 de fecha 14-06-2010, de Secretaría Municipal.
- 2.-Invitación al Congreso Interregional de Municipalidades, realizado por la Asociación de Municipalidades Región del Maule, los días 16, 17 y 18 de Junio del 2010, en la ciudad de Talca.
- 3.-acuerdo de Concejo N° 66, adoptado en sesión N° 21 del 02-06-2010, acuerda asistencia de Concejales Luis Espinoza A y María Hernández R;
- 4.-Ficha de Inscripción de 1 participante. Sra Hernández
- 5.-Excusas del Concejal Luis Espinoza A, de participar en curso;
- 6.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios Artículo N° 10 4 letra f.
- 7- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad planteada por la Concejala de asistir al Congreso Interregional de Municipalidades.

RESUELVO:

- 1.-**APRUÉBESE:** por la modalidad de Trato Directo de proveedores únicos en su rubro con la Asociación Chilena de Municipalidades representada por la Municipalidad de Maule R.U.T 69.110.900-3, por un monto de \$ 120.000, por concepto de inscripción de Sra. Concejala María Hernández R, al Congreso Interregional de Municipalidades los días 16, 17 y 18 de Junio del 2010 en la ciudad de Talca.
- 2.-**PROCÉDASE,** al pago, habiéndose constatado que el curso fue realizado en conformidad según lo requerido e impútese con cargo a la Cuenta 21.04.002. del presupuesto municipal vigente año 2010.
- 3.- **REMITANSE,** los antecedentes del proceso de dicha adquisición a la Unidad de Administración Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JACQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

MS 10
VFT/MGV/SPA/spa
DISTRIBUCIÓN:!

- Unidad de Administración Municipal
- Alcaldía
- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233